

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p align="center">Resolución</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/14</p>

Resolución No **1604** - de **13 DIC 2017**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 1499 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, Decreto 003 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1315 del 23 de octubre de 2017, al(a) señor (a) **LUZ DEY SANCHEZ CARDONA**, identificad(a) con cédula de ciudadanía No. 24.550.642, quien ejerce las funciones de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 15, en la Institución Educativa Juan Hurtado, del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas periodo 2016- 2017, para ser disfrutadas del **07 al 29 de diciembre inclusive de 2017**.

Que mediante Resolución No 1499 del 10 de noviembre de 2017, se aplaza por necesidad del servicio el disfrute del periodo vacacional vigencia 2016-2017, a los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de los 12 municipios del Departamento de Risaralda, para ser disfrutados a partir del **14 de diciembre de 2017**

Que mediante documento de fecha 13 de diciembre de 2017, recibido vía correo electrónico, el Rector de la Institución Educativa Juan Hurtado del Municipio de Belén de Umbría, por necesidad del servicio, solicita se modifique el disfrute del periodo vacacional del (a) señor (a) **LUZ DEY SANCHEZ CARDONA**, para ser disfrutados a partir del 21 de diciembre de 2017.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modifíquese la Resolución No 1499 del 10 de noviembre de 2017, en el sentido de establecer que el disfrute de las vacaciones periodo 2016- 2017, concedidas, al (a) señor(a) **LUZ DEY SANCHEZ**

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p align="center">Resolución 1604 -- 13 DIC 2017</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/14</p>

CARDONA, identificad(a) con cédula de ciudadanía No. 24.550.642, quien ejerce las funciones de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 15, en la Institución Educativa Juan Hurtado, del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda, será a partir del **21 de diciembre de 2017 al 15 de enero inclusive de 2018**.

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a

13 DIC 2017



LILIANA MARÍA SANCHEZ VILLADA
Secretaria Educación

Vo. Bo. ~~Luis Fernando Orozco Orozco~~
~~Director Administrativo y Financiero~~

~~Rafael Salazar Gartner~~
~~Revisión legal - Jurídica Educación~~

Vo.Bo ~~Maria Cristina Mejías Hernández~~
~~Prof. Univer. Recursos Humanos~~

Elaboro: ~~Maria Dora Hoyos Guzmán~~
~~Técnico Operativo (e)~~